

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA GUIA DE POSTULACIÓN**

CONVOCATORIA PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INICIAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS CON ENFASIS EN LA RURALIDAD Y LA RURALIDAD DISPERSA NORTE DE SANTANDER, SANTANDER, SUR DE BOLIVAR Y SUR DEL CESAR

SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INICIAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS CON ENFASIS EN LA RURALIDAD Y LA RURALIDAD DISPERSA NORTE DE SANTANDER, SANTANDER, SUR DE BOLIVAR Y SUR DEL CESAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX  
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019

Convocatoria Educación Inicial

Febrero de 2024

De manera atenta nos permitimos dar a continuación las respuestas a las observaciones presentadas por las IES interesadas:

**N° 1.**

**IES: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA / UNAD**

**FECHA DE REMISIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 26-02-2024 5:10 PM**

**OBSERVACIONES:**

1. Inducción equipo humano: contempla el desplazamiento, la alimentación y el alojamiento (si es necesario) de los profesionales de acompañamiento a la ciudad de Bogotá para la jornada de inducción.

*En este aspecto ¿Es posible realizar este proceso de manera virtual para los profesionales que no se encuentren en la ciudad de Bogotá?.*

La inducción se propone de manera presencial en la ciudad de Bogotá. Se adiciona esta nota en la guía de postulación.

2. *Cuando se refiere a los soportes del proceso contractual del equipo requerido como requerimiento del primer 30% de desembolso ¿se refiere a los contratos de vinculación del talento humano solicitado?*

Se adiciona en el anexo técnico, numeral 10 primer desembolso: contratos y hojas de vida avaladas

3. *Informe de acompañamiento realizado a las Secretarías de Educación Certificadas. ¿Este proceso se puede realizar de manera virtual?*

Teniendo en cuenta que es el inicio del proceso, este informe se realizaría de manera virtual conforme a los acuerdos que se realizarán con cada una de las Secretarías de Educación.

4. *En los términos de referencia en los criterios de evaluación se expone lo siguiente:*

· *Alianzas territoriales. Si la Institución de Educación Superior acredita la realización de alianzas para la implementación de la propuesta con Escuelas Normales Superiores que realicen trabajo directo con las comunidades en alguno o varios de los territorios priorizados se le asignan a la propuesta 100 puntos por este criterio.*

· *Alianzas Universitarias territoriales. Si la Institución de Educación Superior acredita la realización de alianzas para la implementación de la*

*propuesta con universidades con presencia en los territorios priorizados en la presente convocatoria se le asignan a la propuesta 100 puntos por este criterio.*

*Ahora bien, ¿cuándo se refiere al término de acreditar la realización de alianzas hace referencia a la certificación de experiencia de la Institución Educación Superior que se postula en cuanto a ese requerimiento, o se refiere a presentar la gestión actual de alianza con Escuelas Normales Superiores y Universidades territoriales para la ejecución del proyecto?*

Conforme a lo estipulado en la guía de postulación, se indica que: la Institución de Educación Superior debe anexar el documento donde conste la alianza, las alianzas **o la carta de intención**, realizadas con Escuelas Normales Superiores, y las **actividades que realizará** el o los aliados en el marco de la implementación de la propuesta. **Se adiciona la carta de intención en la guía de postulación.**

5. *En lo concerniente a los gastos administrativos ¿Cuál sería el porcentaje de los gastos administrativos para el desarrollo del proyecto?*

La Entidad estipuló que el valor máximo de todo el proceso es \$2.014.028.933, por lo cual este valor no puede superarse en el presupuesto que presente la IES. Teniendo en cuenta lo anterior, la IES debe calcular los gastos de administración. El formato de presupuesto se ajusta para realizar el cálculo del porcentaje de administración.

6. *En el marco de la administración financiera del proyecto con respecto a las alianzas que se establezcan ¿cómo se procede a la distribución de los recursos financieros y de la bolsa de monto agotable con las entidades con las cuales se realicen las alianzas para efectos del desarrollo de las actividades a ejecutar como parte del proceso implementación de esquemas flexibles para brindar atención educativa pertinente vinculando las familias y comunidades en los territorios focalizados?*

La distribución de los recursos financieros y de bolsa de monto agotable con las entidades con las cuales se realicen las alianzas dependerá de la planeación financiera que realice la IES con las Escuelas Normales Superiores o Universidades territoriales. La distribución de los recursos no puede superar el presupuesto presentado por la IES, ni superar el valor máximo que la Entidad estipuló para todo el proceso por valor de \$2.014.028.933

7. *En el marco de los criterios de la evaluación del documento guía de postulación de MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019. Establece los aspectos a evaluar y puntaje para tener en cuenta para la aprobación o no de la participación de la Institución Educativa Superior en la convocatoria, en ese sentido se observa que*

*no se evalúa la propuesta técnica y presupuestal. En ese sentido ¿se presenta la propuesta técnica tal cual como se expone en el anexo técnico de la convocatoria?*

La presentación de la propuesta debe realizarse teniendo en cuenta lo indicado en la guía de postulación en el numeral VI **Criterios mínimos requeridos para estructurar la propuesta técnica.**

Nº 2.

**IES: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

**FECHA DE REMISIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 26-02-2024 5:40 PM**

### **OBSERVACIONES:**

*1. Bajo qué figura contractual se establecerá la ejecución de la propuesta seleccionada en la convocatoria: Contrato, convenio?*

Una vez se realice la selección de la IES, se procede a realizar el documento, denominado "carta de aceptación" firmada por las partes (Institución de Educación Superior y Ministerio de Educación Nacional) la cuál, contendrá la propuesta técnica a implementar en los territorios. Posterior a ello, se firmará el acta de inicio, para iniciar con la ejecución del cronograma propuesto.

*2. Es posible que una Institución de Educación Superior se presente a las 2 convocatorias?:*

- *Convocatoria para realizar fortalecimiento a la atención en la educación inicial en territorios priorizados con énfasis en la ruralidad y la ruralidad dispersa (Norte de Santander, Santander, sur de Bolívar y sur del Cesar)*

*Convocatorias y Concursos: Convocatoria para realizar fortalecimiento a la atención en la educación inicial en territorios priorizados con énfasis en la ruralidad y la ruralidad dispersa en los departamentos del litoral pacífico, Guajira y Magdalena*

La convocatoria se encuentra dirigida a las IES con acreditación en alta calidad o a los programas académico responsable de la implementación de este proceso con acreditación en alta calidad, por tanto, si cumple requisitos podrá presentarse a las 2 convocatorias.

*3. Dentro del componente presupuestal cuál es el máximo valor permitido para el rubro Gastos de Administración?*

La Entidad estipuló que el valor máximo de todo el proceso es \$2.014.028.933, por lo cual este valor no puede superarse en el presupuesto que presente la IES. Teniendo en cuenta lo anterior, la IES debe calcularlos gastos de administración. El formato de presupuesto se ajusta para realizar el cálculo del porcentaje de administración.

4. *En la etapa de presentación es necesario adjuntar hojas de vida del equipo de trabajo solicitado?*

No. Los documentos que serán tenidos en cuenta son los enunciados en la guía de postulación numeral V. **Documentos mínimos requeridos para presentar la propuesta**

5. *Por favor aclarar el Plan de Desembolsos sobre la ejecución presupuestal.*

Teniendo en cuenta la observación sugerida, se realiza ajuste a los desembolsos, los cuales podrán consultarse en el anexo técnico numeral 10.

6. *Qué tipo de garantías exigirá la ejecución de la propuesta y sobre qué % ?*

Teniendo en cuenta la consulta, se realizará la actualización de la guía de postulación con la solicitud de garantías.

Nº 3.

**IES: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

**FECHA DE REMISIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 26-02-2024 8:57 PM**

#### **OBSERVACIONES:**

- *Observación 1. Se solicita ajustar el primer objetivo, en tanto como primeros grados de básica primaria se enuncia entre paréntesis, únicamente primero y no segundo grado*

Se realiza el ajuste sugerido en el Anexo técnico.

- *Observación 2. ¿Se contempla un número mínimo de maestros y maestras a ser formados?*

El Anexo técnico, en el numeral 6. Territorios priorizados y población participante, indica la proyección aproximada del número de maestras y maestros a acompañar.

- *Observación 3. Se sugiere delimitar y explicitar con mayor detalle el alcance y responsabilidad de las Secretarías de Educación Certificadas respecto de la*

*cobertura del Plan de Alimentación Escolar, diferenciándolo del alcance propio de las actividades atribuidas a la Universidad y relacionada netamente con la garantía los recursos y dotaciones pedagógicas*

Teniendo en cuenta la sugerencia, se ajusta el Anexo técnico en el numeral 5.1 Atención educativa. a). Esquemas operativos para la atención educativa.

- *Observación 4. Para adelantar el ejercicio de costeo real se hace necesario conocer previamente los municipios a intervenir en cada uno de los departamentos, lo que podría derivar en una modificación en el presupuesto proyectado.*

Conforme a la solicitud se agregan notas en el anexo técnico. En el numeral d. Aspectos operativos. D.2 Adquisición y entrega de dotaciones y recursos pedagógicos.

- *Observación 5. Se solicita incluir, Un apartado donde se indique la entrega de las bases de datos de los maestros y maestras que van a realizar la estrategia, por parte del MEN y de las Secretarías de Educación Certificadas. / Incluir Cuáles serán los maestros que harán la itinerancia y si estos maestros ya están vinculados para liderar este tipo de labores en las aulas multigrado.*

Teniendo en cuenta la observación se adiciona en el numeral 6. Territorios priorizados, la entrega de los contactos de los actores claves para la implementación.

- *Observación 6. Incluir en el equipo de trabajo un director, para diferenciar las labores pedagógicas de las netamente administrativas.*

El equipo humano requerido, no cuenta con ajustes según lo solicitado, por tanto, se mantiene el rol de coordinador para la implementación.

- *Observación 7. sugiere la participación de algunos docentes, que gozan de amplia formación, experiencia y reconocimiento en estos procesos, por lo que privilegiar su participación respaldaría el proceso pedagógico. Por eso solicitamos amablemente, reducir la dedicación de tiempo del coordinador y de los asesores pedagógicos a un 80% de dedicación (...)*

Teniendo en cuenta que el proceso requiere una movilización y acompañamiento permanente para su implementación, el tiempo de dedicación se mantiene en un 100%.

- *Observación 8. Frente a estos criterios y teniendo en cuenta que, en caso de ser los operadores de este contrato, la Universidad en virtud de su autonomía, es a su discrecionalidad desarrollar la contratación derivada en el ejercicio del cumplimiento de sus obligaciones, por lo que no se hace*

*necesario remitir copia de dicha contratación, y por el contrario se solicita que se ajuste solicitando adjuntar reporte de las contrataciones de bienes y servicios.*

Teniendo en cuenta el proceso desarrollado por la Entidad, los soportes requeridos son los descritos en el Anexo Técnico.

- *Observación 9. Frente a esta forma de pago se solicita reconsiderar los porcentajes y números de desembolsos para garantizar un flujo de caja de tal manera que se pueda sufragar los gastos relacionados con pagos a personal y adquisición de bienes y servicios de forma oportuna.*

Teniendo en cuenta la observación sugerida, se realiza ajuste a los desembolsos, los cuales podrán consultarse en el anexo técnico numeral 10.

- *Observación 10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN del Anexo Técnico, se observa diferencias entre lo contemplado en la guía, el anexo técnico y el cronograma de ejecución del proyecto.*

Teniendo en cuenta la observación se realizan los ajustes en el anexo técnico, dejando en el cronograma la presentación de informes de manera bimensual, se adiciona una nota al mismo.

Respecto a ampliar un mes la vinculación del coordinador, el tiempo total de la ejecución son 8 meses, por tanto, no es procedente la ampliación de este tiempo.

*Observación 11. Se solicita, la ampliación de la duración del proyecto dada la complejidad y características propias del mismo, es decir a 9 meses.*

El tiempo total de la ejecución son 8 meses, por tanto, no es procedente la ampliación de este tiempo.

- *Observación 12. En relación a los requisitos para acreditar la experiencia de la Institución de Educación Superior en la implementación de estrategias educativas flexibles.*

Para este criterio, se mantiene lo solicitado en los requisitos para acreditar el criterio de experiencia de la Institución de Educación Superior en la implementación de estrategias educativas flexibles. Respecto, a la solicitud de se eliminen como criterios de evaluación las Alianzas territoriales, no es procedente, por lo tanto, se mantiene lo solicitado en la guía de postulación.

- *Observación 13. En relación con los criterios de desempate en el puntaje total de dos o más propuestas evaluadas, se sugiere eliminar los criterios de evaluación de alianzas territoriales y alianzas universitarias*

Respecto a la solicitud de eliminación de los criterios de desempate referidos a las *alianzas territoriales* y *alianzas universitarias*, no es procedente, por lo tanto, se mantiene lo solicitado en la guía de postulación.

*Observación 13. (SIC). (...) se sugiere en aras de garantizar la transparencia, que se vincule a una persona natural o jurídica, que apoyen la supervisión en el ejercicio de este desempate.*

Como se indica el numeral de desempate, "se vinculará a un funcionario de la Oficina de Control Interno de la Entidad para que verifique la realización de este. Si las Instituciones de Educación Superior empatadas, por razones ajenas a la Entidad, no pueden conectarse a la herramienta Microsoft Teams, se realizará el sorteo con los que se conecten o con los funcionarios convocados del Ministerio de Educación Nacional si no se conecta ninguna Institución de Educación Superior. **Esta diligencia se grabará y será publicada en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional" (en negrilla por fuera del texto original)**

Nº 4.

**IES: Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**

**FECHA DE REMISIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 26-02-2024 9:50 PM**

1. *Respetuosamente solicitamos aclarar el criterio utilizado para determinar la cantidad de recursos físicos necesarios para la implementación de la propuesta. Se ha observado que esta cantidad difiere del total de niños y niñas a atender en las regiones especificadas en la convocatoria. Por ejemplo, para el primer ítem, "Maleta en casa educación inicial, primero y segundo", se menciona en el lineamiento de la convocatoria que se atenderán 1.950 niños y niñas, mientras que en el anexo 3 de presupuesto se establece la cantidad de 1.320, lo cual no coincide con lo establecido. Lo mismo ocurre con el ítem 4, "Impresión de recursos educativos para niñas y niños de grado primero", donde se hace referencia a 25 cuadernillos para un total de 3.750 en toda la convocatoria. Por tanto, solicitamos respetuosamente aclarar de manera precisa la base utilizada para determinar estas cantidades.*

Teniendo en cuenta la observación se realiza adición de notas en el Anexo Técnico, en el numeral d.2 Adquisición y entrega de dotaciones y recursos pedagógicos.

2. *Sería importante confirmar si las alianzas con Universidades territoriales pueden establecerse con sedes o rectorías que la universidad tenga en los territorios focalizados, ya que esto podría facilitar la implementación de la propuesta al tener presencia directa en los territorios.*



Para este criterio, es importante tener en cuenta lo descrito en la guía de postulación, numeral IX criterios de evaluación. Dado que precisamente, las alianzas con otras universidades del territorio se proponen para lograr mayor pertinencia, innovación y suma de experiencia para la implementación de este proceso.

*3. Se solicita respetuosamente clarificar las expectativas específicas en cuanto a las alianzas con las Escuelas Normales Superiores, dado que la población objetivo es principalmente de zonas rurales y se espera que la ruralidad sea priorizada. Según nuestra comprensión actual, la mayoría de las Escuelas Normales Superiores están ubicadas en áreas urbanas de los territorios, por ende, no se identifica el aporte circunstancial que podrían dar estas Escuelas.*

Respecto a la solicitud, se sugiere revisar el apartado del Anexo Técnico en el numeral 5, componentes técnicos, 5.3. Gestión escolar y territorial.

*4. A pesar de que el anexo técnico manifiesta que "Una vez inicie el proceso, la primera acción con las Secretarías de Educación, será delimitar los municipios priorizados para contratar el equipo de profesionales de acompañamiento", se invita a la Entidad a suministrar la información de los municipios priorizados dentro de los tiempos de la convocatoria. Lo anterior, para cuantificar los recursos destinados a la distribución del material a las sedes educativas.*

Teniendo en cuenta la observación, se adiciona una nota en el anexo técnico numeral 6. Territorios priorizados y población participante.